



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 147-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 06 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

### VISTO:

El Memorando N° 0154-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0220-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 0620-2024 HMPP-GM-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, el Informe N° 0290-2024 HMPP-GM-GSP-SGSC de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”;

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: *1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley (...)*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional;

Que, el artículo 5 del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: “*Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior*”;

Que, mediante el Memorando N° 0154-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0220-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal solicitan la designación del RESPONSABLE ENCARGADO DE INGRESAR LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – SINASEC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, mediante el Informe N° 0620-2024 HMPP-GM-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, en referencia al Informe N° 0290-2024 HMPP-GM-GSP-SGSC de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana solicitan emitir el acto resolutivo del siguiente funcionario: **JOSMELL WILFREDO MIRANDA LÓPEZ**, quien será el responsable encargado de ingresar la información a la plataforma virtual del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: NI9AEMVLYD

Un futuro diferente



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”**

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, como RESPONSABLE ENCARGADO DE INGRESAR LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (SINASEC) de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, detallando los siguientes datos:

**Nombre y Apellidos:** Jasmell Wilfredo MIRANDA LÓPEZ

**DNI N°:** 06661104

**Cargo:** Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco

**Correo electrónico:** [josmellmirandal@gmail.com](mailto:josmellmirandal@gmail.com)

**N° de Celular:** 953356614

**ARTICULO SEGUNDO.** – DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo que contravenga a la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, al funcionario designado, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

*Julio César RUPAY MALPARTIDA*  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: NI9AEMVLYD

*Un futuro diferente*